



Santiago, 11 de diciembre de 2020

Señor
Marcos Orellana
Periodista CHV /CNN
Presente

En relación a la consulta efectuada mediante correo electrónico, recibido por el Departamento Comunicacional del Ejército el día 11 de diciembre de 2020, podemos señalar lo siguiente:

El Ejército de Chile, como toda institución del Estado garantiza la igualdad de Derechos en conformidad a la Constitución Política, y por tanto, como principio elemental, no discrimina en ninguna de sus formas y es tolerante y respetuoso de todo aquello que se sustente en el ordenamiento jurídico vigente, lo cual está explícito en la normativa interna institucional, y ratificado en la “Ordenanza General del Ejército”.

En este sentido es importante señalar que el Ejército es parte de la sociedad, a la cual sirve y se debe, y por lo tanto, pertenece a todos los chilenos sin distinción.

Su carácter inclusivo, considera a todas aquellas personas que desean servir a la Patria, bajo las condiciones establecidas en los distintos procesos de admisión; del estado de salud, que debe ser compatible con el servicio y del compromiso de asumir las normas de comportamiento que tiene el Ejército, contenidas en su Reglamento de Disciplina, en la Ordenanza y Código de Justicia Militar.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO

Somos un Ejército que pertenece a todos los chilenos